

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del día once de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, suscrito por Marta Lilian Romero de Morales, en su calidad de Profesional Responsable de MEDIPAN S.A., en el cual manifiesta que se ha suspendido la comercialización del producto Enalapril 20 MP (20mg) comprimidos (Medipan S.A.), con número de registro F048021072004, por lo que ya no se comercializa el producto desde enero del 2014 se solicita la cancelación del registro.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *“Hoy se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...]24) SEIPS/0176-PCRS-2015, incoado en contra de MEDIPAN, S.A., en su calidad de titular de la autorización: a) ENALAPRIL 20 MP (20 mg) COMPRIMIDOS (MEDIPAN S.A.), del fabricante MEDIPAN S.A. PANAMÁ y número de registro F048021072004.”.*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) Téngase por cancelado en legal forma la especialidad farmacéutica relacionada en el romano I de la presente resolución;

b) Infórmese lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) Téngase por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, el correo electrónico *martademorales@yahoo.com.ar* y la dirección física: *Avenida La Capilla, Condominio La Capilla # 437, Apartamento 23, Colonia San Benito, San Salvador;*

d) Archívese el presente expediente;

e) Notifíquese.-

